

derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Layos, 29 de mayo de 2004.—Don Miguel de Oriol e Ybarra. Presidente del Consejo de Administración de las sociedades «Layos Casa Campo, S.A.» y «L.C. Res, S.A.».—32.047. y 3.^a 23-6-2004

LAZORA, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

En virtud de acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de «Lazora, Sociedad Anónima» (la Sociedad) en sesión celebrada en el día de hoy, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas en la Sociedad, a celebrarse en Madrid, en la calle Fortuny, número 6, planta baja, y que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 13 de julio de 2004, a las 11:00 horas, o si procediera, en la misma dirección y hora, el día 14 de julio de 2004, en segunda convocatoria.

Esta Junta General de Accionistas se convoca para deliberar sobre los asuntos incluidos en el siguiente:

Orden del día

Primero.—Plan Especial de la Comunidad de Madrid para Viviendas con Protección Pública para arrendamiento con opción de compra.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización de acuerdos.

Cuarto.—Aprobación del acta.

Madrid, 18 de junio de 2004.—El Consejo de Administración, D. Miguel Klingenberg Calvo, Secretario.—32.948.

LIFE HOTELS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

CÍRCULO FIJI, S. L. Sociedad unipersonal HABIT URBA, S. L. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con lo previsto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, en fecha 18 de junio de 2004, el socio único de Life Hotels, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente) y Círculo Fiji, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida) y la Junta General de Socios de Habit Urba, Sociedad Limitada, (Sociedad absorbida), han aprobado la fusión de las referidas Sociedades, de acuerdo con los términos establecidos en el Proyecto de fusión suscrito en fecha 18 de junio de 2004 por el Administrador único de las referidas sociedades. La mencionada fusión se operará mediante la absorción de Círculo Fiji, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal y Habit Urba, Sociedad Limitada, por Life Hotels, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, con transmisión a título universal de sus respectivos patrimonios íntegros a la Sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de las Sociedades absorbidas.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos Balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos pre-

vistos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 18 de junio de 2004.—Don Sebastián Vives Sancha, Administrador único de Life Hotels, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, Círculo Fiji, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal y Habit Urba, Sociedad Limitada.—32.714.

1.^a 23-6-2004

LOIDINSA INVERSIONES, S. L. (Sociedad absorbente)

ALBERDINSA SERVICIOS, S. L. ARDOHAIN 2002, S. L. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales universales y extraordinarias de «Loidinsa Inversiones, Sociedad Limitada», «Alberdinsa Servicios, Sociedad Limitada», y «Ardohain 2002, Sociedad Limitada», han aprobado, por unanimidad, en sus reuniones celebradas el día 7 de junio de 2004, en su domicilio social, la fusión por absorción de «Alberdinsa Servicios, Sociedad Limitada» y «Ardohain 2002, Sociedad Limitada», como sociedades absorbidas, por «Loidinsa Inversiones, Sociedad Limitada», como sociedad absorbente, con extinción por disolución, sin liquidación de aquellas y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores sociales de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de Fusión. Asimismo, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constatar el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Bilbao, 8 de junio de 2004.—Pedro Javier Diego Leceta, Administrador General Único de «Loidinsa Inversiones, S. L.», «Alberdinsa Servicios, S. L.», «Ardohain 2002, S. L.».—31.625.

y 3.^a 23-6-2004

LUMA NUEVO MILENIO, S. A. (Sociedad absorbente)

OCSA 2000, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de socios de «Luma Nuevo Milenio, Sociedad Anónima» y «Ocsa 2000, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», celebradas el día 4 de Junio de 2004, han aprobado, por unanimidad, la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción de «Ocsa 2000, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», por «Luma Nuevo Milenio, Sociedad Anónima», con entera transmisión del patrimonio de la absorbida, incorporando, por tanto, en bloque todo su activo y pasivo de la Sociedad Absorbente, con disolución, sin liquidación, alguna de dicha Sociedad Absorbida.

La fusión se ha acordado conforme el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza, con la aprobación de los respectivos Balances de Fusión cerrados a 31 de Diciembre de 2003, sin ampliación de capital de la Sociedad Absorbente por ser ésta titular de la totalidad del capital social de la absorbida.

No se conocen ventajas en ningún tipo a los Administradores de la Sociedad Absorbida, ni derechos para ningún tipo de accionistas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Zaragoza, 4 de junio de 2004.—El Administrador Único de Luma Nuevo Milenio, S.A., D. Luis Martínez Fernández; por Orbe 2000, S.L. y de Ocsa 2000, S.L. unipersonal, D. Luis Martínez Fernández.—32.434.

1.^a 23-6-2004

MADRID 1 SISTEMAS DE OFICINA, S. L. (Sociedad absorbente)

COPIADORAS DE MADRID DOS, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Se hace público que en las Juntas Generales y Universales de Socios, celebradas todas ellas el día 15 de junio de 2004, aprobaron todas ellas por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Madrid 1 Sistemas de Oficina, S.L. de Copiadoras de Madrid Dos, S.A. en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes, aprobado por sus respectivas Juntas unánimemente, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 26 de mayo de 2004, depósito que fue publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil con fecha 8 de junio de 2004.

La fecha de la fusión a efectos contables está fijada en el día 1 de julio de 2004.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas

Madrid, 15 de junio de 2004.—Los administradores solidarios de Madrid 1 Sistemas de Oficina, S.L., Julio Muñoz Agraz y Ángel Lorenzo Pérez, y el administrador único de Copiadoras de Madrid Dos, S.A., Julio Muñoz Agraz.—32.098.

2.^a 23-6-2004

MAINEZ BENÍTEZ, SOCIEDAD ANÓNIMA

Edicto

D.^a Alicia Catala Pellón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arcos de la Frontera,

Por el presente se convoca judicialmente junta general extraordinaria de la sociedad anónima «Mainez Benítez, Sociedad Anónima» por el procedimiento de Jurisdicción Voluntaria (Varios) 203/2004, a fin de: Proceder al nombramiento de administrador único y ruegos y preguntas, junta que se celebrará el día 8 de julio de 2004, y hora doce en primera convocatoria, y el día 19 de julio de 2004 a las doce horas, en segunda convocatoria, siendo presidida por José María Mainez Benítez.

Dado en Arcos de la Frontera a, 20 de mayo de 2004.—El/La Juez.—33.039.